

VISTO:

El Expediente N° 13.962/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a foja n° 16 obra nota de la Jefa de División Exactas e Informática, en la que propone la realización del Curso con carácter de Postgrado denominado "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APLICACIONES";

Que la mencionada actividad estará a cargo del Dr. José Manuel GUTIERREZ LLORETE, durante los días 09 al 27 de Octubre con una duración de 30 (treinta) horas cátedra;

Que el dictado del Curso se realizará en el marco del Proyecto FOMEC 857, por lo que no se cobrará arancel a los alumnos y docentes de esta casa;

Que a foja n° 24 obra Resolución N° 744/00 ad-referendum del Consejo Superior estableciendo que el Curso "Inteligencia Artificial y Aplicaciones" tiene carácter de Postgrado;

Que a foja N° 25 obra nota de la Jefa del Centro de Extensión en la que solicita autorización para el dictado del mismo y en la que propone un arancel para participantes externos de PESOS CUARENTA (\$ 40,00);

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

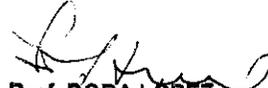
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Postgrado denominado "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APLICACIONES" a cargo del Dr. José Manuel GUTIERREZ LLORETE, durante los días 09 al 27 de Octubre con una duración de 30 (treinta) horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- FIJAR el arancel para participantes externos en PESOS CUARENTA (\$ 40,00) y gratis para alumnos y docentes de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Centro de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Exactas e Informática, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

534